



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 03 de Febrero del 2026



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2026 14:39:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000178-2026-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Informe N° 000006-2026-CDPNAJPVYJC-CSJAN-PJ, de fecha 27 de enero del 2026;
y,

CONSIDERANDO:

Primero. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de su Distrito Judicial. En tal condición, dirige la política interna con el objetivo de optimizar el servicio de impartición de justicia, contando con las facultades previstas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Mediante Resolución Administrativa N° 266-2010-CE-PJ, de fecha 26 de julio del 2010, se dispuso la adhesión del Poder Judicial a las "100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad", declarándose su cumplimiento obligatorio para todos los magistrados de la República, a fin de garantizar la tutela judicial efectiva y el respeto a la dignidad humana.

Tercero. A través de la Resolución Administrativa N° 028-2016-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial creó el Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, con el propósito de descentralizar el servicio judicial y acercarlo a las poblaciones más alejadas.

Cuarto. Por Resolución Administrativa N° 000007-2025-CE-PJ, se aprobaron los Planes de Trabajo Multianuales 2025-2027 de las Cortes Superiores de Justicia sobre Justicia Itinerante. En dicho marco, la Comisión Distrital de Ancash tiene como objetivo ejecutar acciones con enfoques de derechos humanos, interculturalidad, género y discapacidad, promoviendo el acceso real a la justicia en concordancia con las "100 Reglas de Brasilia".

Quinto. Mediante el informe del visto, la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia solicita autorización para realizar una Campaña de Justicia Itinerante en el distrito de Chingas, provincia de Antonio Raimondi, programada para el día 30 de enero del 2026, a partir de las 9:00 horas.

Sexto. Siendo la justicia itinerante una herramienta esencial para la protección de grupos vulnerables [niños, niñas, adultos mayores y víctimas de violencia], este Despacho considera pertinente emitir el acto administrativo que autorice la actividad y el desplazamiento de magistrados y personal de apoyo correspondiente.



Firmado digitalmente por FIDEL
JAMANCA Gladys Yanett FAU
20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2026 17:11:55 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo primero. Autorizar, en vías de regularización, la realización de la “Campaña de Justicia Itinerante” en el distrito de Chingas, provincia de Antonio Raimondi, la cual se llevará a cabo el día 30 de enero del 2026, a partir de las 9:00 horas, bajo la organización de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.

Artículo segundo. Autorizar el desplazamiento de los siguientes magistrados y servidores para el cumplimiento de la citada actividad:

Nombres y Apellidos	Condición
ROBERTO CARLOS DÍAZ ALVAN	Juez [S] del Juzgado Mixto de Antonio Raimondi
GILMER CRISTHOPER II CHUQUIRUNA PALOMINO	Juez [S] del Juzgado de Paz Letrado de Antonio Raimondi
BRANDY HUAMAN GARCÍA	Secretario Judicial del Juzgado Mixto de Antonio Raimondi
DEIBI CROBETO CACHA TOLEDO	Especialista del Juzgado de Investigación Preparatoria de Antonio Raimondi
FREDY ANDAGUA MELGAREJO	Asistente de Informática de los órganos jurisdiccionales de Antonio Raimondi

Artículo tercero. Disponer que la Gerencia de Administración Distrital y las áreas administrativas que la integran, así como la Oficina de Imagen Institucional, brinden el apoyo logístico y soporte técnico necesario para el éxito de la campaña, debiendo canalizarse los gastos conforme al presupuesto de la comisión respectiva.

Artículo cuarto. Poner la presente resolución en conocimiento del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/mrj

